



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2011

Expte. N° 21.073/08

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 059-2011-IEM del INSTITUTO de EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" dictada ad – referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por el Sr. Rolando MORALES, en un cargo de Auxiliar Docente interino con 13:30 horas, de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 1°, 2°, 3° y 4°, turno tarde del citado Instituto, a partir del 2 de octubre de 2010 y hasta el 26 de abril de 2011.

QUE por el Artículo 2° se dan por finalizadas las funciones del Sr. MORALES en el cargo citado precedentemente, a partir del 27 de abril de 2011.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA y GENERAL,

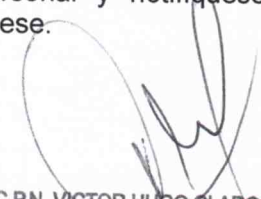
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 059-2011-IEM del INSTITUTO de EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 9 de mayo de 2011, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, INSTITUTO de EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA", Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado Instituto a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALLU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0656-11



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 9 de mayo de 2011

Expediente Nº 21.073/08.-

RESOLUCIÓN Nº 059-2011 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 090-2009 – I.E.M., por la cual se prorroga la designación interina del Sr. Rolando MORALES, DNI Nº 12.690.302, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 1º, 2º, 3º y 4º, turno tarde de este Instituto, a partir del 2 de octubre de 2009 y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Morales, al vencimiento de su designación (01/10/10), continuó prestando funciones, por cuanto se encontraba en marcha el concurso convocado para cubrir dicho cargo en carácter de regular.

Que una vez finalizada la sustanciación del concurso, el Sr. Rector, mediante Resolución Nº 0233/11, designó al Sr. MORALES en el cargo regular, por el término de cinco años.

Que el Sr. Morales tomó posesión de funciones el miércoles 27 de abril de 2011.

Que en virtud de lo anterior y a los fines de la liquidación de sus haberes, corresponde reconocer los haberes devengados por el Sr. MORALES, desde el 02/10/10 hasta el 26/04/11, cuyas certificaciones de servicios fueron remitidas mensualmente a Dirección General de Personal.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERENDUM DEL SR. RECTOR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Sr. Rolando MORALES, DNI Nº 12.690.302, en un cargo de Auxiliar Docente INTERINO con 13:30 hs. de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 1º, 2º, 3º y 4º, turno tarde de este Instituto, a partir del 2 de octubre de 2010 y hasta el 26 de abril de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Dar por finalizadas las funciones del Sr. Rolando MORALES en el cargo citado precedentemente, a partir del 27/04/11.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -

JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaria

I. E. M. - SALTA

Lic. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA